



OCTAVA EDICIÓN

CONCURSO DE IDEAS “TU PROYECTO: TU CIUDAD”

(PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS SINGULARES DE GESTIÓN TURÍSTICA, COMERCIAL Y DE OCIO EN ESPACIOS URBANOS DE ANDALUCÍA)

1. ANTECEDENTES Y MEMORIA

La Cátedra "Metropol-Parasol de Gestión Sostenible y Dinamización Comercial Innovadora de Espacios Singulares en Espacios Urbanos" (en adelante Cátedra Metropol Parasol) se constituyó en noviembre de 2021 en la Universidad de Sevilla, con el patrocinio de la empresa Sacyr, S.A. Sigue la línea de trabajo de su antecesora la "Cátedra Metropol Parasol de Gestión de Espacios Urbanos Turísticos, Comerciales y de Ocio" de la Universidad de Sevilla, que fue creada en noviembre del 2012.

La Cátedra Metropol Parasol nació y permanece con el objetivo de promover la convergencia de conocimientos provenientes de distintas áreas científicas (Economía, Turismo, Administración de Empresas, Marketing, Finanzas, Contabilidad, Comunicación, Ingeniería de la Edificación, Arquitectura, etc.), así como su puesta en valor en forma de proyectos, estudios, informes y publicaciones.

Como parte de las acciones específicas dentro de ese marco general de actuación, la Cátedra Metropol Parasol convoca la octava edición del Concurso de Ideas de Soluciones Integrales de Gestión Turística, Comercial y de Ocio para Espacios Urbanos Andaluces: “Tu Proyecto, Tu ciudad”, dirigido a equipos multidisciplinares de egresados y estudiantes universitarios.

Turismo, comercio y ocio son sectores de actividad económica que tienen como soporte habitual el tejido urbano, capaces de generar fuertes dinámicas económicas o de empleo en las ciudades. Asociadas generalmente al tiempo libre, son susceptibles de imbuirse de la cultura autóctona, aportar riqueza y valor respetando la sostenibilidad del entorno en que se desarrollan, así como suscitar sinergias que permitan la regeneración urbana.

“Tu Proyecto, Tu ciudad” busca iniciativas que, partiendo de la situación real de una zona concreta, dentro de un núcleo urbano en el ámbito territorial andaluz, tengan como finalidad su dinamización a través de actividades económica, medioambiental y socialmente sostenibles, relacionadas con los sectores turístico, lúdico y comercial.

2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETO ESPECÍFICO DEL CONCURSO

El objetivo general de este concurso es fomentar la reflexión, compromiso, espíritu emprendedor e innovación entre estudiantes y jóvenes egresados universitarios, favoreciendo una mejor comprensión de factores técnicos (diseño, ejecución, mantenimiento...) y de gestión (económicos, financieros, comerciales, de operaciones, administrativos, de personal, jurídicos...) que aporten valor e incidan en la dinámica generada por conjuntos urbanos dedicados a actividades de turismo, comercio y ocio.

El objeto específico de la octava edición del concurso es promover y seleccionar ideas multidisciplinares innovadoras, que ofrezcan soluciones singulares técnicas para conjuntos urbanos andaluces sustentadas en un modelo de negocio que aporte valor al entorno en que se ubica, sea socialmente responsable y que se encuentre comprometido con la sostenibilidad, la justicia en la distribución de la riqueza generada entre todos los actores sociales y económicos participantes y la mejora de la calidad de vida tanto de residentes como de visitantes.



Los proyectos propuestos a esta octava edición del Concurso no deben haber sido presentados en ediciones anteriores ni en otros concursos similares. Tampoco deben haber sido publicados previamente en revista, manual, obra individual o colectiva. Los contenidos incluidos en el proyecto (texto, imagen, infografía, modelo, propuesta, etc.) han de ser originales o, en su defecto, las fuentes secundarias de información empleadas habrán de ser claramente especificadas en el mismo.

3. ÁREA DE ACTUACIÓN

El área de actuación geográfica del Concurso podrá ser cualquier núcleo urbano de la Comunidad Autónoma de Andalucía con una población censada que supere los 20.000 habitantes en el último padrón. En este caso, las propuestas podrán desarrollarse tanto en espacios libres públicos o privados, como en edificaciones o conjuntos de edificaciones, de nueva planta o a rehabilitar.

Sintéticamente la solución que se busca es una propuesta integral y singular que ofrezca respuestas técnicas y de gestión al conjunto seleccionado. La idea de negocio debe estar relacionada con los sectores económicos del turismo, el comercio o el ocio.

4. CONCURSANTES

Podrán concurrir a este Concurso equipos multidisciplinares con un mínimo de tres miembros. Serán personas físicas con perfiles formativos universitarios diferentes, en áreas relacionadas con la Empresa (Administración de Empresas, Marketing, Finanzas, Administración, Contabilidad...), el Turismo, la Arquitectura, la Ingeniería y el Derecho. El equipo debe incluir, al menos, un integrante con formación en el área técnica (Arquitectura e Ingeniería) y otro en el área jurídica y empresariales (ADE, FICO, Marketing, Economía, Turismo o Derecho).

Todos los miembros de los equipos participantes en el Concurso deben ser o haber sido estudiantes universitarios, esto es, deben satisfacer alguna de las siguientes condiciones:

- Estar matriculados en un Centro del Espacio Europeo de Educación Superior en titulaciones oficiales universitarias (Grado, Máster y Doctorado), o en enseñanzas de títulos Universitarios propios.
- Ser egresados de los mismos.

Al menos uno de los miembros del equipo debe ser estudiante o egresado del Distrito Universitario Único Andaluz. En todos los casos, la edad de los participantes no debe superar los treinta y cinco años a fecha 1 de enero de 2022. Cada participante solo podrá pertenecer a un equipo de trabajo.

5. FASES Y PLAZOS

5.1. De inscripción y admisión de concursantes

Previo al inicio del período de recepción de propuestas se abrirá un plazo de inscripción de participantes al Concurso. Dicha inscripción se formalizará mediante envío electrónico de la siguiente documentación:

- Formulario a completar, al que podrá accederse desde del sitio web de la Cátedra.
- Copia de documento que justifique la pertenencia de cada miembro del equipo a un Centro Universitario (matrícula) o de haber concluido estudios universitarios (título o certificado supletorio). Esta documentación se presentará escaneada en un único documento (formato pdf), al que se denominará Justificante de Universidad.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (u oficial equivalente en el caso de los participantes extranjeros) de cada uno de los miembros del equipo. Se presentarán escaneados en un único documento, en formato pdf al que se denominará Justificante de Identidad.



El plazo de inscripción se abrirá el 21 de noviembre de 2022. El proceso de inscripción exigirá cumplimentar un cuestionario ubicado en el sitio web de la Cátedra (<https://catedrametropol.com>), en el que se solicitarán un conjunto de datos personales y académicos a los miembros de cada equipo. Esta fase del proceso finalizará a las 23.59 h. del 24 de febrero de 2023. En un plazo máximo de 3 días laborables desde el envío del cuestionario de inscripción, se confirmará a cada grupo que ha sido cumplimentado correctamente.

Junto a lo anterior, se solicitará a cada equipo el envío del Justificante de Universidad y Justificante de Identidad de todos sus miembros, al correo electrónico de la Cátedra (catedrametropol@us.es). Los equipos tendrán un máximo de 72 horas para hacer efectivo el envío citado. La documentación se presentará, obligatoriamente, en español.

En un plazo máximo de 5 días laborables desde la recepción de los dos Justificantes, cada grupo recibirá confirmación de la validez de su inscripción.

Tras la comprobación definitiva del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las inscripciones y la contrastación de los justificantes, la Cátedra publicará en su sitio web la lista de equipos admitidos al Concurso, el día 15 de marzo de 2023.

5.2. De desarrollo y presentación de trabajos

La presentación de propuestas se realizará bajo lema, que debe ser diferente al escogido como nombre del equipo en la documentación de inscripción. El lema habrá de verse reflejado en los dos paneles de trabajo de la propuesta, en cada una de las hojas del plan de negocio que se exige, así como en cada uno de los dos sobres que debe presentar cada equipo en su propuesta.

Como se señala en el párrafo anterior, cada propuesta habrá de contar con dos paneles descriptivos de la intervención y dos sobres cerrados. El material señalado habrá de presentarse empaquetado conjuntamente (paneles y sobres) en papel kraft natural. En el exterior del paquete debe estar claramente identificado el lema con que el equipo participa. No ha de aparecer reflejada en la entrega ninguna referencia al nombre del equipo.

Los paneles serán de tamaño DIN-A1 (594 x 840 mm), maquetados en vertical y montados en tableros ligeros de cartón pluma, suficientemente descriptivos de la propuesta. Se incluirán todos los planos e informes necesarios, a juicio del equipo redactor, para la adecuada definición de la actuación.

El sobre de contenidos (sobre 1) incluirá la documentación necesaria, a juicio del equipo redactor, para la definición de la actuación propuesta. Al menos debe incluir información sobre los siguientes puntos:

- Definición de las características principales del ámbito urbano y la idea de proyecto:
 - Ubicación geográfica y definición del estado actual del ámbito elegido.
 - Análisis de los elementos del ámbito con incidencia en la formalización de la propuesta.
 - Descripción técnica y definición gráfica de los elementos físicos e instalaciones necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Definición de las características principales de la actividad empresarial a desarrollar que incluya:
 - Área comercial: (1) Propuesta de valor, producto y precio, (2) Clientela, (3) Competencia, (4) Posicionamiento y diferenciación, (5) Comunicación y comercialización.
 - Área técnica: (1) Procesos de prestación del servicio, (2) Recursos humanos y materiales necesarios; (3) Criterios ESG (factores ambientales, sociales y de buen gobierno).
 - Área directiva y de organización interna: (1) Constitución y puesta en marcha, (2) Diseño de estructura y estrategia.



- Área financiera: (1) Plan de inversiones, ingresos y gastos de funcionamiento en un período mínimo de 3 años y máximo de 5, (2) Estados contables previsionales, (3) Ratios económico-financieros.

En el sobre de contenidos (sobre 1) habrá de incluirse, por tanto:

- Dos archivos de imagen (uno por panel), en formato jpg (para poder imprimir en A1). Los archivos se nombrarán con el lema de la propuesta seguido del número de orden del panel. Los mismos paneles, en las mismas condiciones, en archivo pdf para imprimir en tamaño A3.
- Un dossier escrito y encuadernado en formato A4, con una descripción de la solución técnica presentada, que podrá ir acompañada de esquemas que permitan clarificar las explicaciones.
- Un informe escrito y encuadernado en formato A4, con una descripción completa de la propuesta empresarial (plan de negocio) presentada, que incluirá todos aquellos gráficos y tablas aclaratorias.
- Un archivo en formato pdf que contenga el plan de negocio anterior.

Tanto las imágenes de los paneles como los archivos en formato pdf y doc, se rotularán con el lema de la propuesta, sin referencia alguna a la identidad de los miembros de cada equipo. Estos archivos podrán ser usados en posteriores publicaciones por la Cátedra.

Se cuidará por parte de cada equipo no introducir soporte digital ni físico alguno, en el sobre de identificación del equipo (sobre 2).

El sobre 2 (de identificación) incluirá un folio con el nombre del equipo, los nombres completos de los integrantes del mismo, fotocopia del DNI y firma de cada miembro. Junto a ello incluirá una declaración jurada firmada por todos los integrantes del equipo donde queden confirmadas la originalidad del proyecto en los términos señalados en el artículo 2 de estos pliegos, la aceptación expresa de las bases y, en su caso, un documento que confirme la autorización de los derechos de autor de aquellos materiales no propios que estén ya publicados.

El plazo de presentación de propuestas comenzará el día 15 de mayo de 2023 y concluirá el 24 de mayo de 2023 a las 14,00 horas. La documentación requerida será entregada, en fecha y horario establecidos, en la Conserjería de la Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla.

6. CONFIGURACIÓN DEL JURADO

El jurado estará formado por profesionales y representantes de la Universidad de Sevilla, expertos en el objeto del concurso. El Secretario del jurado será designado en su primera reunión y tendrá voz en las deliberaciones, pero no voto.

Serán funciones del jurado el análisis de la documentación y la admisión definitiva de cada uno de los trabajos presentados, la propuesta de exclusión de aquellos trabajos que no cumplan los requisitos exigidos en las bases del Concurso, el análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, la vigilancia y cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación, así como la propuesta de resolución definitiva.

7. FALLO DEL CONCURSO

El jurado realizará la selección de propuestas basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos. Colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello.

La comunicación de los proyectos ganadores bajo lema del premio y del accésit, así como la apertura de los sobres que mostrarán la identidad del equipo ganador tendrá lugar en acto público convocado y notificado oportunamente en tiempo y forma a los equipos participantes. Posteriormente se publicará el resultado en el sitio web de la Cátedra.

El fallo del Concurso tendrá lugar en junio de 2023 y será inapelable, pudiendo la edición declararse desierta. El secretario del jurado levantará acta de todas las actuaciones llevadas a cabo.

Los equipos participantes están obligados a efectuar una exposición a los miembros del jurado de su propuesta. Esta exposición será realizada con anterioridad a la reunión correspondiente al fallo del Concurso. Los datos relativos al lugar y la fecha en que habrá de efectuarse se comunicarán a los concursantes a través de correo electrónico con la antelación debida.

La exposición habrá de ser presencial y a ella podrán asistir todos los miembros del jurado. Será realizada por un máximo de dos miembros de cada equipo, estará apoyada necesariamente por una presentación visual en formato Powerpoint o Prezzi, y será condición obligatoria que se realice bajo lema. Ningún miembro del equipo incluirá en la presentación información alguna sobre el nombre del equipo, ni sobre la identidad de cada uno de los participantes.

La exposición efectuada por cada uno de los equipos podrá ser grabada a los efectos de poder ser visualizada, en caso de solicitarse, por el jurado el día del fallo.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las propuestas se centrará en su calidad global, estudiada desde la complejidad específica del concurso y estructurada en torno a los siguientes criterios (sin orden de prelación):

- Idoneidad al objeto del concurso.
- Grado de innovación de la propuesta.
- Sostenibilidad de la propuesta.
- Propuesta de gestión empresarial.
- Respuesta técnica de los elementos integrantes.

9. PREMIOS

En esta edición se concederá un premio y dos accésits. Las cantidades económicas vinculadas con los premios serán abonadas por la Cátedra Metropol Parasol a través de la Fundación para la Investigación de la Universidad de Sevilla-FIUS. El premio tendrá una dotación económica de 4.500 €, el accésit 1 de 1.500 € y, finalmente, el accésit 2 de 500 €.

A los equipos ganadores se les entregará un diploma acreditativo por parte de la dirección de la Cátedra, donde se reconocerá a cada miembro del equipo como premiado en la octava edición del Concurso en la categoría que corresponda: premio, accésit 1 o accésit 2. Los integrantes de todos los equipos que presenten sus proyectos de acuerdo con las normas exigidas en estas bases, recibirán certificado acreditativo de su participación en el Concurso.

La entrega de premios se procurará realizar en acto oficial cuyos detalles (lugar, fecha y hora) se notificarán a los participantes y se comunicarán a través del sitio web de la Cátedra.

El jurado podrá recomendar, de manera no vinculante, a la Editorial Universidad de Sevilla, la publicación de alguna o algunas de las propuestas presentadas.



10. ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los participantes se responsabilizarán de la originalidad de sus propuestas, así como de su autoría, eximiendo a la Cátedra y a la Universidad de Sevilla de cualquier reclamación por lesión de derechos de propiedad intelectual o industrial.

La presentación de una propuesta a Concurso implica la aceptación de estas bases y supone la concesión de autorizaciones y cesión de derechos necesarios a la Cátedra y a la Universidad de Sevilla para exhibir las propuestas en los espacios seleccionados para el fallo, así como para mostrarlas en exposiciones, catálogos, carteles, páginas web o cualesquiera otros documentos físicos o digitales que se estime oportuno, con el objetivo de su difusión o promoción de esta actividad de la Cátedra.

Quedarán inmediatamente excluidos del Concurso aquellos equipos y proyectos que no cumplan los requisitos exigidos en cualquiera de los puntos de estas bases. En caso de duda, corresponde a la dirección de la Cátedra la correcta interpretación de estas bases.

ANEXO

1. Miembros del Jurado del VIII Concurso de Ideas con voz y voto:

Manuel Felipe Rosa (Vicerrector Transferencia Conocimiento US), Catalina Gómez (Directora Secretariado Transferencia de Conocimiento US), Pedro García (Gerente US), Antonio Belmonte (Directivo Sacyr), Mariano Peláez (Directivo Sacyr), Pedro Parrilla (Gerente Setas de Sevilla), Manuel Córmax (Presidente Asociación Hoteles de Sevilla y Provincia), Cristóbal Casanueva (Decano FTF US), María del Rosario Chaza (Directora ETSIE US), Antonio Navarro (Decano FCEYE US), Javier López (Subdirector ETSA US), Emilio Díez de Castro (Catedrático Organización Empresas), José Luis Jiménez (Profesor FTF US), Esther Chávez (Profesora FTF US), Lola Garzón (Profesora FE UV), Diego Suárez (Director Contenidos Cadena Ser Andalucía), Emilio Lechuga (Abogado y Miembro de la Academia Sevillana de Gastronomía y Turismo), Manuel Sánchez (Director del Departamento de Administración de Empresas y Marketing US), Manuel Rey (Director Cátedra).

2. Miembros del Jurado del VIII Concurso de Ideas con voz y sin voto:

Luis Enrique Flores (Secretario General del Ayuntamiento de Sevilla y Secretario del Jurado), Francisco Álvarez (Grupo Ávoris y Mentor de proyectos del Concurso de Ideas), Ana María López (Periodista y Coordinadora Cátedra Metropol Parasol).